REPUBLICA DEL PERU

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

# RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 20744-2024-UNJBG

**Tacna, 7 de marzo de 2024**

**VISTOS:**

El Memorando Nº 154-2024-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 0383-2024-VIAC, Oficio Nº 212-2024-FAIN/UNJBG, remitidos por la Facultad de Ingeniería mediante el cual eleva el expediente del egresado JHIMY JOEL MAQUERA QUISPE para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería, eleva el expediente de don JHIMY JOEL MAQUERA QUISPE egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100 % del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, y conforme a la Resolución de Facultad N° 8474-2024-FAIN/UNJBG;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la IV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de febrero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA** al egresado **JHIMY JOEL MAQUERA QUISPE** con Código N° 2017-104040.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL